Naciones Unidas S/PV.3403



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3403ª sesión

Martes 12 de julio de 1994, a las 12.40 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Marker	(Pakistán)
Miembros:	Argentina	Sr. Cárdenas
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Zhang Yan
	Djibouti	Sr. Olhaye
	España	Sr. Yáñez-Barnuevo
	Estados Unidos de América	Sra. Albright
	Federación de Rusia	Sr. Sidorov
	Francia	Sr. Felix-Paganon
	Nigeria	Sr. Ayewah
	Nueva Zelandia	Sr. van Bohemen
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Gomersall
	República Checa	Sr. Rovensky
	Rwanda	Sr. Bizimana

Orden del día

Cuestión de Haití

94-86007 (S)

Se abre la sesión a las 12.50 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión de Haití

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó en las consultas celebradas con anterioridad.

Tras consultas celebradas entre los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración, en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad condena la decisión del régimen ilegal de facto y de los dirigentes militares de Haití de expulsar del país a la Misión Civil Internacional Conjunta de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (MICIVIH), cuya labor cuenta con el más alto grado de aprobación del Consejo y cuyo mandato prorrogó la Asamblea General de las Naciones Unidas el 8 de julio de 1994 (resolución 48/27 B).
>
> El Consejo considera que este acto constituye una grave intensificación de la postura desafiante del régimen ilegal de facto de Haití frente a la comunidad internacional.
>
> El Consejo condena este intento del régimen ilegal de facto y de las autoridades militares de evitar una inspección internacional apropiada en momentos de creciente violencia indiscriminada contra la población civil de Haití.
>
> El Consejo rechaza este intento del régimen ilegal de facto y de las autoridades militares de desafiar la voluntad de la comunidad internacional. Esta actitud de provocación afecta directamente a la paz y a la seguridad de la región.
>
> El Consejo continúa considerando que las autoridades militares y el régimen ilegal de facto son individual y colectivamente responsables de la seguridad de la presencia internacional en Haití.
>
> El Consejo subraya que esta última medida de las autoridades militares y del régimen ilegal de facto de Haití refuerza todavía más la determinación permanente del Consejo de Seguridad de encontrar rápidamente una solución definitiva a esta crisis.
>
> El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose activamente de este asunto."

Esta declaración será distribuida como documento del Consejo de Seguridad, con la signatura S/PRST/1994/32.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se mantendrá informado de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.